

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Justicia y Administración Pública**

ANUNCIO de la consulta pública previa sobre el proyecto de decreto del Consell por el que se establece y se regula el servicio del personal facilitador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se ofrecerá a la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

Al efecto de dar cumplimiento a la norma referenciada, se anuncia la apertura de consulta pública previa en relación con la iniciativa de elaboración del proyecto de referencia, durante un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información puede consultarse en el Portal de Participación de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es>, a fin de que en el plazo la ciudadanía pueda presentar sus aportaciones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación y, en su defecto, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: personalfacilitador@gva.es.

València, 4 de septiembre de 2025

Maria Jose Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno